

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO****PROCESO : ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0033-2024-OFP/PETROPERU****OBJETO : “MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO Y REPARACIÓN DE TANQUES, LÍNEAS, EQUIPOS Y ESTRUCTURAS DE LOS TERMINALES Y PLANTAS DEL SUR”****Antecedentes:**

- El 17.09.2024 se publicó en el SEACE y la página web de Petroperú S.A. la convocatoria del presente proceso por Adjudicación Selectiva con un Monto Estimado Referencial con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento de la Gerencia Auditoria, mediante comunicación electrónica.
- El 04.11.2024, mediante la Plataforma SUPLOS se recibió la propuesta técnica - económica de:
  - CONSORCIO AISTEC ISC PROMEICA, conformado por AISTEC SERVICIOS GENERALES S.R.L.; PROMEICA SAC e ISC INTEGRAT SOLUTIONS COMPANY E.I.R.L.
  - CONFIPETROL ANDINA S.A.
  - CONSORCIO CONSTRUCTORA UNIMET, conformado por CONSTRUCTORA UNIMET S.A.C.; JYR INGENIEROS ASESORES S.A.C. y CONSTRUCTORA FAMEYCO S.A.C.
  - MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.
- Previo a la evaluación de propuesta presentada se verificó que las empresas cuenten a la fecha de presentación de propuestas, con inscripción vigente en la BDPC (inscritas en el código señalado en el numeral 8 de la Hoja de Proceso), además de no encontrarse inhabilitados de contratar con estado y de no encontrarse en la lista del Sistema de Integridad de Petroperú.

**Evaluación De Propuestas:****Evaluación económica:**

- Se procede con la evaluación económica, identificando el orden de prelación conforme a la metodología de evaluación detallada en el numeral 12 de las Bases Administrativas, quedando lo siguiente:

<b>Ítem</b>	<b>Postor</b>	<b>Propuesta Económica</b>	<b>Orden de Praelación</b>
1	CONFIPETROL ANDINA S.A.	S/ 12,639,026.75	1°
2	CONSORCIO AISTEC ISC PROMEICA	S/ 15,435,249.60	2°
3	MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.	S/ 28,381,645.50 (*)	3°
4	CONSORCIO CONSTRUCTORA UNIMET	S/ 36,028,305.16 (*)	4°

(\*) La empresa MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. supera el MER en 27%; asimismo, el CONSORCIO CONSTRUCTORA UNIMET super el MER en 64%

**Evaluación técnica:**

- Se procedió a verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y requerimientos técnicos mínimos.
- La Jefatura Proyectos Comerciales y Mantenimiento, con Memorando N° JPCM-0365-2024, respecto a la revisión del cumplimiento de los requerimientos Técnicos mínimos (RTM) de la empresa CONFIPETROL ANDINA S.A., indica que, la experiencia presentada no cumple con lo requerido (ver detalle adjunto), por lo expuesto, la empresa en mención no cumple con los RTM por lo que, queda Descalificado.
- Se procedió a evaluar la propuesta del postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación, el CONSORCIO AISTEC ISC PROMEICA, encontrándose que, no cumple con lo requerido (ver detalle adjunto). Por lo expuesto, la empresa en mención no cumple con los RTM por lo que, queda Descalificado.

- Considerando que las empresas que ocupan el tercer y cuarto lugar superan en más del 10% el MER, de acuerdo con el artículo 56° del Reglamento se procedió a solicitar la mejora en su propuesta económica a las empresas MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. y CONSORCIO CONSTRUCTORA UNIMET. De lo cual se obtuvo lo siguiente:
  - ✓ La empresa MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. realiza una mejora en su oferta económica, quedando en S/ 24,379,974.84.
  - ✓ El CONSORCIO CONSTRUCTORA UNIMET realiza una mejora en su oferta económica, quedando en S/ 24,312,770.98.
- El artículo 56 del Reglamento: *“Si con la mejora, la oferta del postor que ocupó el primer lugar supera hasta en 10% el MER, para su aceptación se deberá contar con disponibilidad presupuestal suficiente y con la aprobación del nivel correspondiente. La decisión deberá estar debidamente fundamentada”*.
- La Jefatura Proyectos Comerciales y Mantenimiento, con Memorando N° JPCM-0365-2024, manifiesta que no cuenta con la disponibilidad presupuestal por encima del MER establecido.
- El monto estimado referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el cual es de S/ 22,341,214.57 (Veintidós millones trescientos cuarenta y un mil doscientos catorce con 57/100 Soles) incluidos impuestos.

### **Conclusiones:**

- Se declara desierto el Proceso, de acuerdo con lo establecido en literal d) del artículo 58 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A., que señala que el proceso será declarado desierto: *“Cuando a pesar del reajuste solicitado, la mejor oferta económica excede hasta en 10% el MER y no se cuente con disponibilidad presupuestal”*.
- Comunicar a través del SEACE.

En San Isidro, el día 10 de marzo de 2025, se firma el presente documento en señal de conformidad.

**Renzo Sota Vizcarra**  
Supervisor Contrataciones

**Juan Li Manrique**  
Jefe (i) Contrataciones

**Jackelyn Barreto Alcántara**  
Gerente (e) Logística